



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 628 - 2014-A/MDP.

Pangoa, 23 de junio del 2014



VISTO: el Expediente Administrativo N° 6660, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 28 de junio del 2014, los pretendientes AMANCIO ZAMUDIO GAGO y doña EULALIA JULIA ALCOSER ASTOCURI, quienes presentan como testigos a don Cesar Mario Rojas Cuadrado y doña Fina Magaly Castillon Orihuela.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don **AMANCIO ZAMUDIO GAGO** y doña **EULALIA JULIA ALCOSER ASTOCURI**, para contraer Matrimonio Civil, el día **28 de Junio del 2014**, a horas **10:30 a.m.**; sito en la **Municipalidad Distrital de Pangoa**.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Firma]
Orgo E. Huay Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



193